





ORD:

44'7

ANT: Ordinario N° 302, de 10 de febrero de 2015, de Director Regional (S) de SERVIU Región de los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, referente a Entrega de terrenos en comodato.

ADJ.: Carpeta con antecedentes.

MAT: Autoriza Comodato de Terreno Propiedad SERVIU ubicado en la localidad de Panguipulli a Corporación Nacional Forestal, en los términos que se indican.

VALDIVIA, 18 MAYO 2015

DE: CARLOS MEJIAS GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS.

A: ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a solicitud de comodato de Inmueble Propiedad SERVIU a favor de la Corporación Nacional Forestal, Región de Los Ríos, es menester informar lo siguiente:

1. Se ha Recibido en esta Secretaría Regional Ministerial Ordinario N° 302, de 10 de febrero de 2015, de Directora Regional (S) de SERVIU Región de los Ríos, referente a entrega de Inmueble en comodato, en específico el Inmueble de Lotes 3 y 4, ubicado en calle Carlos Acharan N° 271 y N° 263, Población O´Higgins, de la comuna de Panguipulli con informe en Terreno SERVIU N° 73-2014 el cual fue elaborado para los efectos del presente comodato, en el que se señala que es un terreno de una superficie de 44,00 metros cuadrados, terreno en el que se pretende ampliar las dependencias de la Corporación Nacional Forestal que se encuentra emplazadas en dicho terreno.
2. Que se ha analizado la solicitud realizada por el Jefe Provincial Valdivia de la Corporación Nacional Forestal Región de los Ríos, en relación a Comodato de propiedad SERVIU en la localidad de Panguipulli, remitida por vuestro Servicio para nuestra autorización, y los antecedentes acompañados a la solicitud, a la luz de lo señalado en Ordinario N° 814 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 31 de diciembre de 2014.
3. Que es necesario tener presente que el inmueble a entregar en comodato sólo puede aplicarse para el fin para el cual fue solicitado, estableciéndose la correspondiente condición resolutoria para el evento de ser aplicado a un fin diverso al solicitado.
4. Que el comodato debe entregarse por un plazo de **5 años**, lo que debe ser establecido en el contrato de respectivo a confeccionar por vuestro Servicio.

5. Que del informe jurídico emitido por la Unidad Jurídica de esta SEREMI, se establecieron las siguientes consideraciones:

- * El inmueble deberá destinarse exclusivamente a las actividades declaradas al solicitar el comodato.
- * Las construcciones o remodelaciones efectuadas por el comodatario en el inmueble pasaran a ser propiedad de SERVIU una vez concluido el comodato, sin cargo ni costo para éste. Los SERVIU, a través de sus unidades de Gestión de Suelo, recibirán el inmueble a través de un acta de Recepción, describiendo las obras ejecutadas en el inmueble (p. ej., cierros, construcciones, materialidad y estado de éstas)
- * Los proyectos a desarrollar en inmuebles entregados en comodato deben cumplir con todas las disposiciones de la LGUC, de la OGUC y de los respectivos instrumentos de Planificación Territorial.
- * La organización comodataria no podrá dar en préstamo de uso o arrendar el inmueble, total o parcialmente, a un tercero, ni darle uso habitacional ni de estacionamiento de vehículos o para la instalación de una actividad comercial.
- * Cada SERVIU dejara establecido como condición resolutoria, es decir, que de no cumplirse resolverá el contrato, que el comodatario deberá pagar las cuentas domiciliarias del inmueble entregado en préstamo de uso.
- * La organización comodataria deberá dar facilidades para compartir el inmueble con otras organizaciones del sector, en la medida que sea procedente.
- * Los SERVIU deberán incluir una cláusula que haga presente el derecho del comodante para poner término al contrato en cualquier tiempo, fijando un plazo prudencial de aviso previo para su restitución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se autoriza la entrega en comodato, teniendo a la vista las consideraciones indicadas, debiéndose remitir una copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial, una vez suscrito por las partes el contrato de comodato respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente

CMG/CS/phg



CARLOS MEJIAS GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Destinatario. SERVIU Región de Los Rios, Av. Alemania N°799, Valdivia
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi.
- Archivo Partes.